



Resolución Jefatural N° 272-2011-INEI

Lima, 4 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 22 de julio de 2011, la Directora del Departamento de Estadística del Gobierno de Bermuda, ha cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en la Undécima Reunión del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, a llevarse a cabo en Southampon – Bermuda, del 14 al 16 de noviembre de 2011;

Que, la citada reunión focalizará la labor adicional acerca de la lista amplia de preguntas para las encuestas, los resultados de los análisis de los datos procedentes de los ensayos de campo y un informe actualizado sobre la ampliación de los ensayos cognitivos y de campo de la lista amplia de preguntas a otras regiones y presentar los resultados si los hubiere; presentar un informe actualizado sobre las revisiones a la lista amplia de preguntas, entre otros;

Que, es necesaria la participación del INEI en esta reunión, por lo que resulta pertinente autorizar el viaje de la Econ. ELVA DOMINGA DAVILA TANCO, Directora de la Dirección Ejecutiva de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, para que participe en dicha reunión, cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos será cubierto con recursos de la Dirección de Estadística del Gobierno de Bermuda;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

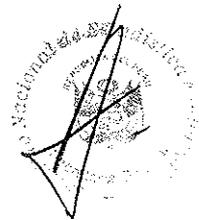
Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Econ. ELVA DOMINGA DÁVILA TANCO, Directora de la Dirección Ejecutiva de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Southampon – Bermuda, del 14 al 17 de noviembre de 2011.



Artículo 2º.- Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuará percibiendo la citada directora mientras dure la reunión.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la indicada Directora presentará el informe de su participación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


JEFATURA Dr. Alejandro Vilchez De los Ríos
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática